

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONVOCATORIA POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PRESENCIAL
N° IN3P-016-10**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA NISSAN, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

ACTA DE FALLO

SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO HÉCTOR FIX ZAMUDIO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, CON LA FACULTADES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN XIII, 23 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL NUMERAL 10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL ACTO, REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES, ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, C.P. GABRIEL ARMENDÁRIZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ARQ. JOSÉ IGNACIO BARRAGÁN ARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS RUIZ GODINEZ, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-016-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA NISSAN, SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EL LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, PROCEDE A DAR LECTURA AL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR LOS CC. C.P. GABRIEL ARMENDÁRIZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ARQ. JOSÉ IGNACIO BARRAGÁN ARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE, MISMO QUE PASA A FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA-----

DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS COTIZADAS TÉCNICAMENTE	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS		
		LEGALES-ADMINISTRATIVOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
AUTOMOTRIZ SANJE, S.A. DE C.V.	1	SI	NO	NO
AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V.	1	SI	SI	SI
IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.	1	SI	NO	NO

PARA LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CUALITATIVO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, ÚNICAMENTE SE CONSIDERAN LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LOS PRECIOS ACEPTABLES Y CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PREPONDERANTES, ES DECIR, NO SE EVALÚAN AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE DICHS SUPUESTOS. -

LA CONVOCANTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE “**AUTOMOTRIZ SANJE, S.A. DE C.V.**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN EL VEHÍCULO TIPO 2 (X-TRAIL) Y EL VEHÍCULO TIPO 3 (FRONTIER), AMBOS EN SU CORRESPONDIENTE APARTADO DE MOTOR EN EL CONCEPTO 1 “CAMBIO DE CADENA Y/O BANDA DE DISTRIBUCIÓN”, EL LICITANTE SEÑALÓ “NO APLICA” MANIFESTANDO QUE “EL TIPO DE VEHÍCULO NO LO REQUIERE”, SIN EMBARGO EL ÁREA REQUIRENTE SEÑALA QUE LOS MOTORES DE ESTOS VEHÍCULOS SÍ CUENTAN CON CADENA DE DISTRIBUCIÓN, POR LO QUE PODRÍA CONSIDERARSE UN TRABAJO SUSCEPTIBLE DE REALIZARSE, ASÍ MISMO EN EL VEHÍCULO TIPO 3 (FRONTIER) EN EL APARTADO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CONCEPTO 6 “CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS” Y EN EL APARTADO SISTEMA DE EMBRAGUE CONCEPTO 2 “CAMBIAR COLLARÍN” EL LICITANTE CONSIDERÓ QUE “NO APLICA” MANIFESTANDO QUE “EL TIPO DE VEHÍCULO NO LO REQUIERE”; SIN EMBARGO EL ÁREA REQUIRENTE CONSIDERA QUE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS SÍ REQUIEREN TANTO EL CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS, COMO EL CAMBIAR EL COLLARÍN, TODA VEZ QUE CUENTAN CON LOS MISMOS, ADEMÁS QUE LOS VEHÍCULOS FRONTIER QUE SON PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE LA CONVOCANTE, SON DE TRANSMISIÓN MANUAL Y CUENTAN CON EMBRAGUE Y COLLARÍN POR LO QUE PODRÍAN CONSIDERARSE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE, AUNADO A LO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS DE LOS OTROS LICITANTES PARTICIPANTES, SÍ CONSIDERAN ESTOS CONCEPTOS COMO APLICABLES Y COTIZAN UN PRECIO POR LOS MISMOS. NO OBSTANTE QUE DICHA PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA, DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS SE DESPRENDE QUE EN EL VEHÍCULO TIPO 3 (FRONTIER) EN EL APARTADO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CONCEPTO 3 “CAMBIO DE MANGUERAS INFERIOR C/U” SE ENCUENTRA QUE EL PRECIO PARA ESTE CONCEPTO ESTÁ **POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE**, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO COPIA DEL ANÁLISIS TÉCNICO FORMULADO POR LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ASÍ

COMO DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

EL LICITANTE “**IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.**” NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN EL VEHÍCULO TIPO 3 (FRONTIER) EN EL APARTADO “SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”, EN EL CONCEPTO 1 (CAMBIO DE RELAY DE MOTOVENTILADOR) SEÑALA “N/A”, OMITIENDO EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTE SUPUESTO, TAL Y COMO FUE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, “CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN”, NUMERAL 1; AUNADO A LO ANTERIOR Y NO OBSTANTE QUE DICHA PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA, DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS SE DESPRENDE QUE EN EL VEHÍCULO TIPO 1 (APRIO) EN EL APARTADO MOTOR, CONCEPTOS 5 Y 8; EN EL APARTADO “SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”, CONCEPTOS 2, 3, 5, 6 Y 7; EN EL APARTADO “SISTEMA DE TRANSMISIÓN”, CONCEPTO 4; EN EL APARTADO “SISTEMA DE FRENOS” CONCEPTOS 2, 3 Y 6; EN EL APARTADO “SISTEMA DE SUSPENSIÓN”, CONCEPTOS 1, 2 Y 3; EN EL VEHÍCULO TIPO 2 (X-TRAIL), EN EL APARTADO “SERVICIO MAYOR DE LOS 10,000 KM...”, EN EL CONCEPTO 1; EN EL APARTADO “MOTOR”, CONCEPTOS 1 Y 4; EN EL APARTADO “SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”, CONCEPTOS 1, 3, 5, 7; EN EL APARTADO “SISTEMA ELÉCTRICO”, CONCEPTOS 1, 2 Y 3; EN EL APARTADO “SISTEMA DE FRENOS”, CONCEPTOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6; EN EL APARTADO “SISTEMA DE SUSPENSIÓN” CONCEPTO 4; EN EL VEHÍCULO TIPO 3 (FRONTIER) EN EL APARTADO “MOTOR”, CONCEPTO 7; EN EL APARTADO “SISTEMA DE ENFRIAMIENTO” CONCEPTOS 2, 4, 6; EN EL APARTADO “SISTEMA DE TRANSMISIÓN” CONCEPTO 2; EN EL APARTADO “SISTEMA DE DIRECCIÓN” (ESTÁNDAR E HIDRÁULICA), CONCEPTOS 2, 3, 4, 6; EN EL APARTADO “SISTEMA ELÉCTRICO”, EN LOS CONCEPTOS 1, 2, 5, 6; EN EL APARTADO “SISTEMA DE FRENOS”, CONCEPTOS 1, 2, 4, 7; EN EL APARTADO “SISTEMA DE SUSPENSIÓN”, CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 Y 5; EN TODOS LOS ANTERIORES SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES NO PREPONDERANTE, YA QUE NO RESULTAN CONSISTENTE CON RESPECTO A LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS DEMÁS LICITANTES, CONSECUENTEMENTE, DICHO PRECIO NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS CONVENIENTES. ASIMISMO, EN EL VEHÍCULO TIPO 1 (APRIO), EN EL APARTADO “MOTOR”, CONCEPTO 10, EN EL APARTADO “SISTEMA DE TRANSMISIÓN”, CONCEPTO 2; EN EL APARTADO “SISTEMA ELÉCTRICO”, CONCEPTOS 2 Y 4; EN EL APARTADO “SISTEMA DE FRENOS”, CONCEPTOS 1 Y 4; Y EN EL APARTADO “SISTEMA DE EMBREGUE”, CONCEPTO 1; EN EL VEHÍCULO TIPO 2 (X-TRAIL), EN EL APARTADO “MOTOR”, CONCEPTO 7; EN EL APARTADO “SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”, CONCEPTO 8; EN EL VEHÍCULO TIPO 3 (FRONTIER) EN EL APARTADO “SISTEMA DE TRANSMISIÓN”, CONCEPTO 1; EN EL APARTADO “SISTEMA DE DIRECCIÓN (ESTÁNDAR E HIDRÁULICA)”, CONCEPTO 1, EN TODOS LOS ANTERIORES SE CONSIDERA QUE SU PRECIO ES NO ACEPTABLE, YA QUE SON SUPERIORES AL 10% DE LA MEDIANA QUE COMO PRECIO DE REFERENCIA SE ESPECIFICÓ EN EL ANEXO TÉCNICO 1, DE LA CONVOCATORIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 FRACCIONES I Y III, DE

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO COPIA DEL ANÁLISIS TÉCNICO FORMULADO POR LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ASÍ COMO DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA-----

CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ QUE SE HA ANALIZADO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS, MEDIANTE EL ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR TRANSCRITAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, SE EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN:-----

AL LICITANTE “**AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V.**”, SE LE ASIGNA LA PARTIDA ÚNICA, PARA EJERCER POR UN MONTO MÍNIMO DE \$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), AMBAS CANTIDADES SE LES DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SON SOLVENTES Y CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN NACIONAL Y SUS PRECIOS RESULTAN ACEPTABLES, Y CONVENIENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA, EL CUAL SERÁ EJERCIDO MEDIANTE INSTRUMENTO JURÍDICO (CONTRATO) ABIERTO EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-----

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.11, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, SE INFORMA AL LICITANTE GANADOR, QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU FIRMA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 2, (ORIGINAL Y COPIA).
- LAS ADJUDICACIONES CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ ENTREGAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON

EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 3 (TRES), DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO. -----

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, DEBERÁ SEÑALAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA PARA QUE EL SAT, ENVÍE LA RESPUESTA QUE SE EMITA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN: ecastorena@cndh.org.mx; pilar_arreola@cndh.org.mx.-----

EN EL CASO QUE LA ADJUDICACIÓN REBASE EL MONTO DE ACTUACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA (\$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE DEBERÁ EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA, CHEQUE DE CAJA O BILLETE DE DEPÓSITO), PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A RECOGER COPIA SIMPLE DE SU RESPECTIVO CONTRATO O INSTRUMENTO JURÍDICO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES RELATIVOS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.8., DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, EL PRESENTE FALLO SE PONDRÁ DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES EL AVISO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA SUBDIRECCIÓN O EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <http://www.cndh.org.mx> EN LA QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN PARA SU ENTREGA A LOS INTERESADOS, LAS ACTAS DEL PROCESO.-----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	
C.P. GABRIEL ARMENDÁRIZ RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	
ARQ. JOSÉ IGNACIO BARRAGÁN ARENAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	
LIC. FELIPE DE JESÚS RUIZ GODINEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

NOMBRE Y REPRESENTADA	FIRMA
MARCO ANTONIO OROPEZA MARTÍNEZ "AUTOMOTRIZ SANJE, S.A. DE C.V."	

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-016-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA NISSAN, SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2010.